

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VILLA DEL PRADO**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2026, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación Urbana, Sector Urbanizable S-02 “La Florida” de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado, así como la aprobación de las cuestiones sobre la variación de uso de la calle que discurre por el borde este del sector para pasar de tránsito de rodado a uso peatonal, así como que la calle en fondo de saco cumpla con las condiciones para ello (longitud inferior a 100 metros y un elemento de retorno que permita dar la vuelta a un camión de recogida de residuos), de conformidad con el art. 6.3.1.A y 6.3.3 de las NN. SS., quedando expuesto al público en las Oficinas Municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.villadelprado.es>) los proyectos y expediente al objeto de presentar reclamaciones, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 26 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(01/5.063/26)

